



"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"
"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"

**RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2014**

Solicitud de Registro N° 03186 del 14.04.2014
Jr. Moquegua N° 170 Interior "A"-PIURA.

E.T. "TURISMO CIVA" S.A.C.

N° 166 -2014-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR.

Piura, 16 MAY 2014



SERVICIO: REGULAR (X)

PETICION: INCREMENTO DE FLOTA VEHICULAR

(X)

Mediante Solicitud de Registro N° 03186 de fecha 14 de Abril del 2014, y antecedentes totales en ochenta y cuatro (84) folios, el representante legal de la Empresa de Transportes "TURISMO CIVA" S.A.C., ha solicitado **INCREMENTO DE FLOTA** con los vehículos de placa de rodaje **B6R-966, B5H-953 y B3F-966**.

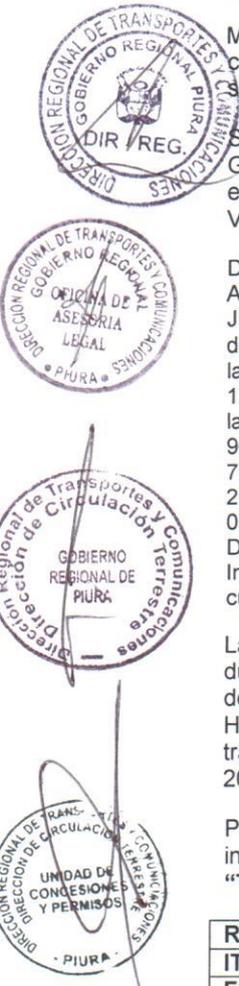
Se ha constatado que la E.T. "TURISMO CIVA" S.A.C., cuenta con Resolución Directoral N° 01723-2013-GOB.REG.PIURA-DRTyC.DR de fecha 24 de Octubre del 2013, por medio de la cual se le Autorizo para efectuar servicio de transporte regular de personas, en la modalidad de estándar, en la ruta PIURA-PAITA y VICEVERSA, con Ocho (08) unidades vehiculares.

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que contiene los requisitos exigidos en el Procedimiento Administrativo N° 26 del TUPA Institucional aprobado por Ordenanza Regional N° 270-2013/GRP-CR de fecha 17 de Julio del 2013, y requisitos estipulados en el D.S.N° 017-2009-MTC incluyendo a lo especificado en el numeral 25.5 del artículo 25° de la acotada norma, al haber estado autorizados los vehículos **B6R-966, B5H-953 y B3F-966**, en la flota vehicular de la E.T. "TURISMO CIVA" S.A.C., adjuntando copia de la Tarjeta Única de Circulación N° 15P12003486-01(B6R-966), 15P12009285-01(B5H-953) y 15P12006993-01(B3F-966), asimismo se incluye copia de la Tarjeta de Identificación Vehicular serie N° 1002461774(B6R-966), 1002367315(B5H-953) y A0000959704(B3F-966), a nombre de la Empresa recurrente ; copia del Certificado de Inspección Técnica Vehicular N° 72793(B6R-966), 75208(B5H-953) expedidos por AGRUPACION TECNICA AUTOMOTRIZ IRH SAC. y N° CDV-01-IX-0000207846-2013(B3F-966) expedido por CEDIVE.; Certificado de Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) N° 01-05594975-8(B6R-966), 01-05594961-8(B5H-953) y 01-05594966-9(B3F-966)-RIMAC vigente, depósito N° 3228335-4-D Banco de la Nación, por derecho de trámite, y habiéndose efectuado la inspección ocular respectiva según Informe N° 141-2014/GRP-440010-440015-440015.03-INSP de fecha 06 de Mayo del 2014, cuyo resultado es que cumple con los requisitos de ley.

La vigencia del certificado de habilitación vehicular será hasta el término de la autorización siempre que durante dicho plazo el vehículo cuente con Certificado de Inspección Técnica Vehicular Vigente, a excepción de los vehículos contratados bajo la modalidad de arrendamiento financiero u operativo cuya habilitación será Hasta el tiempo de duración previsto en el contrato más noventa (90) días calendarios, en tanto se realice la transferencia de propiedad del vehículo. Conforme lo establece el numeral 64.3 del Decreto Supremo N° 011-2013-MTC modificatoria del D.S.N° 017-2009-MTC.

Por las razones expuestas, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, AUTORIZA el incremento de flota de las unidades de placa de rodaje **B6R-966, B5H-953 y B3F-966**, solicitado por la E.T. "TURISMO CIVA" S.A.C., debiéndose actualizar la flota vehicular y los términos de su autorización.

RUTA	PIURA – MORROPON Y VICEVERSA
ITINERARIO	SERVICIO DIRECTO.
FLOTA AUTORIZADA	ONCE (11)
FLOTA OPERATIVA	DIEZ (10) : B5U-955, B5U-964, B4K-954, B4J-959, B5H-956, B5U-959, B4J-958, B6R-966, B5H-953 y B3F-966
FLOTA RESERVA	UNA (01) : B5U-958
FRECUENCIAS	TREINTA Y DOS(32) EN CADA EXTREMO DE RUTA
VIGENCIA	HASTA EL 24 DE OCTUBRE DE 2023





“AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO”
“DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU”

**RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2013**

Solicitud de Registro N° 03186 del 14.04.2014
Jr. Moquegua N° 170 Interior “A”-PIURA.

E.T “TURISMO CIVA” S.A.C.

N° 166 -2014-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR.

Piura, **16 MAY 2014**

SERVICIO: REGULAR (X)

PETICION: INCREMENTO DE FLOTA VEHICULAR (X)

De acuerdo a lo estipulado en el artículo 64.3 del D.S. N° 017-2009-MTC modificado mediante D.S.N° 011-2013-MTC indica “ la vigencia de la habilitación vehicular será hasta el término de la autorización siempre que durante dicho plazo el vehículo cuente con Certificado de Inspección técnica Vehicular vigente”

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 339-2012-MTC/02, concordado con la vigencia de la autorización otorgada a la **E.T.”TURISMO CIVA” S.A.C.**, la vigencia de la habilitación vehicular culmina de acuerdo con el siguiente detalle:

<u>VEHÍCULO</u>	<u>AÑO DE FABRICA</u>	<u>VIGENCIA DE HABILITACIÓN</u>	<u>RETIRO SERVICIO PÚBLICO</u>
B5U-958	2004	24 OCTUBRE 2023	31 DICIEMBRE 2024
B5U-955	2000	31 DICIEMBRE 2020	31 DICIEMBRE 2020
B5U-964	2000	31 DICIEMBRE 2020	31 DICIEMBRE 2020
B4K-954	2000	31 DICIEMBRE 2020	31 DICIEMBRE 2020
B4J-959	2000	31 DICIEMBRE 2020	31 DICIEMBRE 2020
B5H-956	1995	31 DICIEMBRE 2017	31 DICIEMBRE 2017
B5U-959	2004	24 OCTUBRE 2023	31 DICIEMBRE 2024
B4J-958	2004	24 OCTUBRE 2023	31 DICIEMBRE 2024
B6R-966	2005	24 OCTUBRE 2023	31 DICIEMBRE 2025
B5H-953	2003	24 OCTUBRE 2023	31 DICIEMBRE 2023
B3F-966	2004	24 OCTUBRE 2023	31 DICIEMBRE 2024

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
DIRECCION DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES

Ing. James Crox Coronado Torres
DIRECTOR REGIONAL
CIR 21633

